



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000419-2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 DIC 2015

VISTO:

El Oficio N° 557-2015-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de Fecha 13 de Marzo de 2015, Informe N° 206-2015-OGPP-OPI/MINSA, de fecha 27 de Marzo del 2015, Informe N° 396-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Julio de 2015, sobre aprobación del Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud de la Región Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud "Las Decisiones de Expansión y Sostenimiento de la OFERTA Publica de Servicios de Salud de Baja y Mediana Complejidad en el Ámbito Distrital y Provincial, en lo que corresponde a los Puestos, CENTROS de Salud y Hospitales Locales son expuestos en un Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud".

Que, el Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI), implica la aplicación de la metodología del Planeamiento Multianual de





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000419-2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 DIC 2015

Inversiones en Salud a Nivel Regional, cuya versión V.02 ha sido actualizada y Aprobada con Resolución Ministerial N° 889-2014/MINSA.

Que, mediante Oficio N° 557-2015-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de Fecha 13 de Marzo de 2015, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, adjunta el **Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI) de la Región Tumbes**, con la finalidad de contribuir a la expansión y sostenimiento de la oferta Pública de Servicio de Salud y fortalecer la atención Primaria de Salud en el Primer Nivel, con el Objetivo de Obtener un listado Priorizado de Ideas de Proyectos de Inversión, solicitando además la aprobación Técnica por parte de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud – Lima.



Que, con Informe N° 206-2015-OGPP-OPI/MINSA, de fecha 27 de Marzo del 2015, y de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, el **Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI) de la Región Tumbes** obtiene Opinión Favorable por parte del Ministerio de Salud – Lima.



Que, mediante Informe N° 396-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Julio de 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1157 que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, Resolución Ministerial N° 889-2014/MINSA, y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Procede a la APROBACION del **Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI) de la Región Tumbes**.



Que, dentro de este contexto, resulta necesario aprobar vía Resolución, el **Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI) de la Región Tumbes**, toda vez que resulta viable y necesario contar con un listado Priorizado de Ideas de Proyectos de Inversión, que sirva de guía para la utilización concertada de los recursos de Inversión Pública a Nivel Regional y Local, mejorando la capacidad resolutive para atender la Prioridades Sanitarias de la Región.



Estando a lo informado, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000419 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 14 DIC 2015

Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;


En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; Ampliada y modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Regional Multianual de Inversiones en Salud (PRMI) de la Región Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

